

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

**ACTA
RÉGIMEN 13**

En la ciudad de Mendoza, a los 30 días del mes de setiembre de 2024, siendo las 10:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador Abog. IGNACIO PALERO, por UPCN WALTHER BARBOSA, GUSTAVO MONTIVERO, RICARDO CORIA, OSCAR OVIEDO, RAUL SOSA, por ATE CRISTIAN TARÁNTOLA, DARÍO CORTES, AMADEO ORTIZ, ROBERTO CORTINES, por Ministerio de Hacienda y Finanzas la Directora de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

El Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a continuar con la negociación paritaria salarial, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. Por lo que se acerca una propuesta que de certidumbre a los agentes respecto a sus ingresos y que al mismo tiempo asegure la prestación de los servicios públicos requeridos por la población de Mendoza. La propuesta que se formula se ha realizado en base a recursos genuinos con los que se cuenta, lo que permite asegurar su cumplimiento en el ejercicio.

Se propone el siguiente esquema de incremento salarial

Mes	Asignación de clase
octubre	3,5%
noviembre	3%
diciembre	2,5%

Los incrementos antes propuestos son NO acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de julio de 2024.

Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa: solicitamos un mayor esfuerzo por ser la presente oferta totalmente insuficiente y no acorde a la realidad de los trabajadores.

Reiteramos el Cambio la Base de Cálculo al mes anterior al liquidado para los Aumentos, para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria, más allá de las condicionantes macroeconómicas que ya existen a nivel nacional y sean transparentes para el bolsillo de los trabajadores y la sociedad, y no solo un mero relato para la prensa. Si bien no desconocemos la problemática socioeconómica del País y la Provincia NO aceptamos que el Ajuste lo hagan con los Trabajadores. Por este motivo rechazamos y reiteramos que no dilaten más el cambio de base de cálculo (que es un invento sólo del Gobierno de Mendoza que perjudica a los trabajadores) y se aplique en este acto paritario, como así también no propongan montos en negro, y de esta manera no continuar perjudicando a los trabajadores.

Solicitamos una mejora en el Item PGSM ya que en las últimas paritarias de otros sectores, tuvieron un aumento.

Tal como lo venimos solicitando en los últimos años, que nuestro salario no sea superado por la inflación, desgraciadamente el gobierno de Mendoza nunca lo cumplió.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió. Reiteramos lo expresado en mesas paritarias anteriores, la falta de cumplimiento de paritaria de fecha 10/08/2023 homologada por Dec, 1828/23 en la cual se acordó, entre otras cosas:

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas realice los refuerzos presupuestarios... para facilitar la cancelación de aquellas deudas con el personal (Régimen 13)... A la fecha no se ha cumplido con tal compromiso.

Que al 30 de noviembre de 2023 el Poder Ejecutivo cumplimente lo dispuesto por Ley N° 8798 en relación a la incorporación de la Clase 5 Guadrapaque Urbano al Régimen Ley 7162 y modificatorias. Tampoco se cumplió, permaneciendo el expediente sin movimientos desde 2020.

No limitar las mesas paritarias solo al tema salarial, sino extender a todas las condiciones laborales. Por ejemplo la no entrega de ropa de trabajo implica un gasto extra o una disminución en el ingreso.

Además:

- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023".

- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.

- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.

- Los trabajadores que tienen subrogancias con hasta dos años anterior a 2015, se les deje efectiva la categoría que subroga, como se realizó en todos los sectores de la administración pública.

- La actualización (pago para adelante) y el pago de deuda del ítem "permanencia administración parques y zoo" correspondiente a la carrera profesional de los agentes de la Dirección de Ecoparque y Biodiversidad (Ex APZ, Parques y Ecoparque).

Cedida la palabra a la representación de ATE expresa: Se rechaza y se solicita al ejecutivo un mayor esfuerzo en la propuesta presentada teniendo en cuenta el contexto económico que hoy se vive en la provincia y el país. 1- solicitamos que se distribuya en forma equitativa las horas extras tanto en parques como en ecoparque, 2- aumento del ítem jerarquía (código 080) aumentarlo un 20%, 3- aumentar títulos un 20% (código 052), 4- pago de deudas y reconocimiento de cargos, 5- reconocimiento por responsabilidad mientras este en el cargo, 5- regularizar la entrega de ropa, ya que actualmente no se esta respetando la época ni el tiempo del año en la cual se entrega como tampoco la cantidad, en dicho pedido se incluye a todo el personal de biodiversidad y ecoparque ya sean administrativo, personal de servicio y profesionales 6- se solicita el ítem riesgo para el personal faltante que aun no se le esta reconociendo, 7- se exige la re categorización (personal que hoy está encasillado en la clase 01) ya que en la dirección de parques la multiplicidad de funciones obliga que todo el personal existente debería estar encasillado en la clase 03, 8- el caso del agente Marco Sañas se solicita una reunión específica para tratar el tema en particular., 9- Se solicita actualizar los montos de las asignaciones familiares como tambien los

Ricardo Barbosa
[Handwritten signature]

Lic. Mariana...
[Handwritten signature]

RISTIAN TARANTOLA
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO
A.T.E. - MENDOZA

Lic. Walther Barbosa
Secretario de Profesionales
Mendoza Ciudad - CP M5500.
Teléfono: +54 0223 4510321

Gustavo Montivero
Secretario de Gestión
DIPEN Mendoza

[Handwritten signature]
AMADEO

[Handwritten signature]

Entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

montos de los distintos tramos actuales.

Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa: se toma vista de lo expuesto por las entidades gremiales, remitiendo los mismos a las autoridades correspondientes. Se hace saber que la propuesta realizada es una propuesta seria y cumplible en el tiempo. Se hace saber que todos aquellos puntos no respondidos en la presente, no pueden considerarse como aceptados por esta representación. Todos aquellos puntos que exceden la presente convocatoria salarial serán reservados para su tratamiento en mesa técnica convocada al efecto. A fin de continuar con el diálogo con la entidad sindical se propone cuarto intermedio para el día 4 de octubre a las 12:00hs. La SSTyE fija fecha de audiencia para el día 4 de octubre de 2024 a las 12:00hs. Sin más temas que tratar se da por finalizado el presente acto firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

[Handwritten signature]
Lic. Walther Barboza
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

[Handwritten signature]
Gustavo Montivero
Secretario de Trabajo y Empleo
UPCN Mendoza

[Handwritten signature]
OSKOR ALBA

[Handwritten signature]
OSKOR

[Handwritten signature]
CORIA R

[Handwritten signature]
WAMADO ATE

[Handwritten signature]
Corte ATE

[Handwritten signature]
CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. - MENDOZA

[Handwritten signature]
Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARITARIO

[Handwritten signature]
SSTyE

[Handwritten signature]
Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA